**ACTA NÚMERO DIEZ.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **veintiséis de julio del año** **dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: --------------**Integración del Consejo Directivo.** ----------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Comisionado Cesar Flores Baldemar Murillo, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Lic. Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; Dra. Silvia Moran de Garcia, Delegada Suplente del Ministerio de Salud; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. --------

**Del quórum y la agenda.** ----------------------------------------------------------------------------------------

**Establecimiento del quórum.** -----------------------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----------------------------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**-------------------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a consideración informe trimestral de ejecución de actividades por parte de la Dirección Ejecutiva, e Informe de ejecución del Plan Operativo Anual 2018, relativo al segundo trimestre.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración informe de recomendación de adjudicación del proceso por Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS.- **3.** Se somete a conocimiento informe financiero por parte del Gerente de Administración y Finanzas del FONAT.- **4.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de reformas al Manual de Organización y Funciones (vrs. 2.0).- **5.** Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de proyectos de resoluciones de solicitudes de prestación económica. **6.** Varios.----------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Se somete a consideración informe trimestral de ejecución de actividades por parte de la Dirección Ejecutiva.----------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del consejo le concede la intervención a la licenciada Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva quien procede a exponer al pleno informe de las solicitudes recibidas durante el segundo trimestre del corriente año, en el mes de abril se recibieron sesenta y dos solicitudes de prestación económica por fallecimiento, y cincuenta solicitudes de personas que han resultado lesionadas; en el mes de mayo se recibieron cincuenta y cinco solicitudes de prestación económica por fallecimiento, y cincuenta y cuatro solicitudes de personas que han resultado lesionadas; en el mes de junio se recibieron cincuenta solicitudes de prestación económica por fallecimiento, y cincuenta solicitudes de personas que han resultado lesionadas; brinda además un informe de solicitudes por género y por departamento; además informa un informe comparativo de los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, sobre la siniestralidad vial del periodo comprendido entre el uno de enero al veinticuatro de junio del corriente año, en cuanto al número de accidentes de tránsito en el año dos mil diecisiete se presentaron doce mil ochenta y siete, comparado con los once mil doscientos diecinueve del año dos mil dieciocho, presentándose una reducción del siete punto dos por ciento (-7.2%), de ello cinco mil ciento sesenta y seis lesionados para el año dos mil diecisiete y cinco mil cuatrocientos dieciocho para el año dos mil dieciocho; en cuanto a los fallecidos para el año dos mil diecisiete fueron seiscientos sesenta y seis y setecientos treinta y dos para el año dos mil dieciocho. Por otra parte presenta para conocimiento los resultados de la encuesta de calidad del servicio prestado pasada a los usuarios, de treinta y dos encuestados, treinta consideran el servicio muy bueno y dos encuestados lo consideran bueno, en cuanto a las actividades más relevantes en el trimestre manifiesta que se realizó lo siguiente: visitas a las instalaciones de la Regional del Viceministerio de Transporte en Santa Ana y San Miguel, se realizan estimaciones para adecuar las oficinas regionales de FONAT; se han conformado los Consejos Departamentales de Seguridad Vial (CODESEVI) y se inician actividades articuladas; se ha iniciado el proceso de formulación del presupuesto 2019 bajo modalidad de Áreas de Gestión en relación a actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2019. (Techo presupuestario $5,930,479.00); se han realizado gestiones ante la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de CAPRES para la aprobación de reformas al Reglamento de la LEFONAT; a través de CONASEVI se presentó proyecto de reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, ante diputados de la Asamblea Legislativa, incorporando elementos de protección para disminuir siniestros viales; Se han resuelto 465 solicitudes y 230 en proceso. En 2018 el Consejo Directivo FONAT aprobó 620 solicitudes y 110 denegadas; no se ha generado ninguna situación extraordinaria que requiera la creación de Comisiones Especiales. Lo que informa para los fines pertinentes. A continuación presenta para conocimiento informe de ejecución del Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre, manifestando que el Plan Operativo Anual 2018, con sus metas estratégicas y sus actividades específicas, está encaminado a la consecución del logro de los Objetivos Estratégicos y los Ejes Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional, dicho plan fue aprobado por el Consejo Directivo, el cual representa una herramienta de gestión, y básicamente es el instrumento formal por medio del cual los responsables de las distintas gerencias y unidades de la institución, enumeran los objetivos y metas a conquistar por medio de programas, proyectos y actividades que se realizan a lo largo del presente ejercicio 2018, en ese marco, el seguimiento del Plan Operativo forma parte de una planeación estratégica de esta institución, lo que constituye un lineamiento a efecto de realizar las evaluaciones correspondientes y controlar los resultados obtenidos, en relación a las metas de cada trimestre, lo que nos hace conocer los avances de las actividades de cada una de nuestras unidades organizativas, para el logro de los objetivos institucionales, el informe de evaluación y seguimiento del segundo trimestre del Plan Operativo Anual 2018, expone los avances de cada una de las unidades organizativas del FONAT, de las metas establecidas en el mismo y no se limita a establecer si se cumple o no cierta meta, sino que busca analizar y encaminar a través de acciones correctivas, los aciertos o desaciertos. Al treinta de junio, de una ejecución programada acumulada del 50% con respecto al total del año, se ha logrado una ejecución del 46.21%; existiendo una diferencia de 3.79%; dicha ejecución es aceptable pero puede ser mejorada en los siguientes meses. Presenta para conocimiento de los miembros presentes las actividades programadas y ejecutadas en dicho plan por unidades administrativas, a través de una matriz en Excel, en la que también se detallan los comentarios de cada encargado de las distintas unidades. Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 01** de la presente acta, tanto el informe administrativo, como el informe de ejecución del POA. Luego del análisis correspondiente sobre los puntos en relación, el pleno acuerda: i) darse por enterado del informe administrativo rendido, y ii) dar por recibido y aprobado el informe de ejecución del POA 2018, correspondiente al segundo trimestre.---------------------------------------------------------

**2. Se somete a conocimiento y consideración informe de recomendación de adjudicación del proceso por Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS.-**-----------------------

El Presidente del consejo le concede la intervención al Lic. Carlos Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, quien procede a exponer al pleno el acta de recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia No. LG-36/FONAT/2018 denominado “SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CUÑAS DE RADIO Y CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA CONASEVI” que cuenta con una disponibilidad o asignación presupuestaria de US $ 72,000.00; presentaron oferta las empresas siguientes: RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER ESPAÑOL), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FIESTA), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER INGLES), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (RANCHERA), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FEMENINA), GRUPO VISIÓN, S.A. DE C.V., ASOCIACION DE RADIODIFUSION PARTICIPATIVA DE EL SALVADOR (ARPAS), ASOCIACIÓN AGAPE DE EL SALVADOR, STEREO MI PREFERIDA S.A. DE C.V., CIRCUITO YSR., S.A de C.V., YSLN LA MONUMENTAL S.A. de C.V., Y.S.L.R. LA ROMÁNTICA S.A. DE C.V., RADIO CADENA YSKL, S.A. DE C.V., RADIO DIFUSION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., VACILANDO S.A DE C.V, ABC FM STEREO, S.A. de C.V., PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A de C.V., UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS, DOBLE F, S.A. DE C.V., RADIO STEREO SCAN S.A. DE C.V., COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO YXY), COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO EXA), LA MEJOR S.A. DE C.V., STEREO CLUB S.A. DE C.V., INTERCOMUNICACIONES S.A. DE C.V.; posteriormente se procedió a realizar la evaluación técnica, de lo que se obtuvieron los siguientes resultados: ITEM #1 DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO: **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER ESPAÑOL)** obtiene un porcentaje de 50%; **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FIESTA)** obtiene un porcentaje de 100%; **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER INGLES)** obtiene un porcentaje de 100%; **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (RANCHERA)** obtiene un porcentaje de 100%; ; **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FEMENINA)** obtiene un porcentaje de 100%; **GRUPO VISIÓN, S.A. DE C.V**. un porcentaje de 60%; **ASOCIACION DE RADIODIFUSION PARTICIPATIVA DE EL SALCADOR (ARPAS)** un porcentaje de 25%; **ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR** un porcentaje de 25%; **STEREO MI PREFERIDA S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 75%; **YSR., S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 75%; **YSLN LA MONUMENTAL S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 100%; **Y.S.L.R. LA ROMANTICA S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 100%; **RADIO CADENA YSKL, S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 100%; **RADIO DIFUSIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** un porcentaje de 50%; **VACILANDO S.A DE C.V.** un porcentaje de 40%; **ABC FM STEREO, S.A. DE C.V.**un porcentaje de 50%; **PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A DE C.V.** un porcentaje de 50%; **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS** un porcentaje de 10%; **DOBLE F, S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 90%; **RADIO STEREO SCAN S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 100%; **COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO YXY)** un porcentaje de 100%; **COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO EXA)** un porcentaje de 50%; **LA MEJOR S.A. DE C.V.** un porcentaje de 100%; **STEREO CLUB S.A. DE C.V.** un porcentaje de 100%; **INTERCOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** un porcentaje de 100%; determinándose que **CUMPLEN** **un total de 15 empresas** según las ofertas presentadas con las especificaciones técnicas requeridas, ya que el porcentaje alcanzado es igual o mayor de 70% que es el puntaje mínimo requerido en los términos de referencia del referido proceso; siendo estas: **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FIESTA), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER INGLES), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (RANCHERA), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FEMENINA), STEREO MI PREFERIDA S.A. DE C.V., CIRCUITO YSR., S.A de C.V., YSLN LA MONUMENTAL S.A. de C.V., Y.S.L.R. LA ROMÁNTICA S.A. DE C.V., RADIO CADENA YSKL, S.A. DE C.V., DOBLE F, S.A. DE C.V., RADIO STEREO SCAN S.A. DE C.V., COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO YXY), LA MEJOR S.A. DE C.V., STEREO CLUB S.A. DE C.V., INTERCOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** y que las empresas que no alcanzaron el porcentaje mínimo de 70%, es decir **NO CUMPLEN, son un total de 10 empresas,** de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas siendo estas: **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER ESPAÑOL), GRUPO VISIÓN, S.A. DE C.V., ASOCIACION DE RADIODIFUSION PARTICIPATIVA DE EL SALVADOR (ARPAS), ASOCIACIÓN AGAPE DE EL SALVADOR, RADIO DIFUSION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., VACILANDO S.A DE C.V., ABC FM STEREO, S.A. de C.V., PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A de C.V., UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS, COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO EXA).** ITEM #2 CAPSULAS INFORMATIVAS: con respecto a la evaluación técnica, se obtuvieron los siguientes resultados: **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER ESPAÑOL)** obtiene un porcentaje de 60%; **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FIESTA)** obtiene un porcentaje de 100%; **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER INGLES)** obtiene un porcentaje de 100%; **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (RANCHERA)** obtiene un porcentaje de 100%; **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FEMENINA)** obtiene un porcentaje de 100%; **GRUPO VISIÓN, S.A. DE C.V**. un porcentaje de 70%; **ASOCIACION DE RADIODIFUSION PARTICIPATIVA DE EL SALCADOR (ARPAS)** un porcentaje de 35%; **ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR** un porcentaje de 40%; **YSLN LA MONUMENTAL S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 100%; **Y.S.L.R. LA ROMANTICA S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 100%; **RADIO CADENA YSKL, S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 100%; **RADIO DIFUSIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** un porcentaje de 20%; **VACILANDO S.A DE C.V.** un porcentaje de 10%; **ABC FM STEREO, S.A. DE C.V.** un porcentaje de 20%; **PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A DE C.V.** un porcentaje de 20%; **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS** un porcentaje de 25%; **DOBLE F, S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 90%; **RADIO STEREO SCAN S.A. DE C.V.** obtiene un porcentaje de 100%; **COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO YXY)** un porcentaje de 100%; **COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO EXA)** un porcentaje de 60%; **LA MEJOR S.A. DE C.V.** un porcentaje de 100%; **STEREO CLUB S.A. DE C.V.** un porcentaje de 100%; **INTERCOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** un porcentaje de 100%. Por lo anterior se concluyó que **CUMPLEN** con las especificaciones Técnicas, **un total de 14 empresas** ya que alcanzan un porcentaje igual o mayor de 70% que es el puntaje mínimo requerido según lo establecen los términos de referencia del proceso de Libre Gestión No. LG-36/FONAT/2018 denominado, siendo las empresas siguientes: **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FIESTA), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER INGLES), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (RANCHERA), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FEMENINA), GRUPO VISION S.A. DE C.V., YSLN LA MONUMENTAL S.A. de C.V., Y.S.L.R. LA ROMÁNTICA S.A. DE C.V., RADIO CADENA YSKL, S.A. DE C.V., DOBLE F, S.A. DE C.V., RADIO STEREO SCAN S.A. DE C.V., COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO YXY), LA MEJOR S.A. DE C.V., STEREO CLUB S.A. DE C.V., INTERCOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** y que las empresas que **NO CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, son un total de 9 empresas** por no alcanzar el porcentaje mínimo de 70%, según lo establecen los términos de referencia, siendo las empresas las siguientes: **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER ESPAÑOL), ASOCIACION DE RADIODIFUSION PARTICIPATIVA DE EL SALVADOR (ARPAS), ASOCIACIÓN AGAPE DE EL SALVADOR, RADIO DIFUSION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., VACILANDO S.A DE C.V., ABC FM STEREO, S.A. de C.V., PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A de C.V., UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS, COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO EXA).** Al revisar los precios ofertados para cada servicio a contratar de cada una de las empresas que alcanzo el porcentaje mínimo (70%) requerido según establecen los términos de referencia del proceso de Libre Gestión No. LG-36/FONAT/2018 denominado “SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CUÑAS DE RADIO Y CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA CONASEVI” para el otorgamiento de pautas de acuerdo a cada ITEM siendo las empresas: **RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FIESTA), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (LASER INGLES), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (RANCHERA), RADIO STEREO S.A. DE C.V. (FEMENINA), GRUPO VISION S.A. DE C.V., STEREO MI PREFERIDA S.A. DE C.V., CIRCUITO YSR., S.A. DE C.V., YSLN LA MONUMENTAL S.A. de C.V., Y.S.L.R. LA ROMÁNTICA S.A. DE C.V., RADIO CADENA YSKL, S.A. DE C.V., DOBLE F, S.A. DE C.V., RADIO STEREO SCAN S.A. DE C.V., COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO YXY), LA MEJOR S.A. DE C.V., STEREO CLUB S.A. DE C.V., INTERCOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** En el informe de recomendación se estipula de acuerdo a las valoraciones el nombre de las empresas a las que se les adjudica, detallando CANTIDAD DE CUÑAS A ASIGNAR DE ACUERDO AL PORCENTAJE ALCANZADO, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, así como CANTIDAD DE CAPSULAS A ASIGNAR DE ACUERDO AL PORCENTAJE ALCANZADO, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, todo ello contenido en el **Anexo 02.** Por lo que se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN **LG-36/FONAT/2018, DENOMINADO** “SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS**, Parcialmente a las Empresas anteriormente detalladas** por un monto total de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$57,600.00)** DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA CUÑAS RADIALES EL MONTO DE **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 34,704.50), y** PARA CAPSULAS INFORMATIVAS EL MONTO DE **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 22,895.50).** Luego de las valoraciones respectivas sobre el punto en particular, el pleno acuerda: i) dar por recibidoel informe derecomendación de adjudicación del proceso Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS; ii) adjudicar el proceso por Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS, hasta un monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$57,600.00) distribuidos de la siguiente forma: a) para cuñas radiales el monto de treinta y cuatro mil setecientos cuatro 50/100 dólares de los estados unidos de américa ($ 34,704.50), b) para capsulas informativas el monto de veintidós mil ochocientos noventa y cinco 50/100 dólares de los estado unidos de américa ($ 22,895.50) adjudicados parcialmente de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 02**; iii) nombrar como Administradora de Contrato u órdenes de compra derivadas del proceso por Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS a la licenciada Nancy Mariela España Armendáriz; iv) designar y autorizar a la licenciada Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, para que pueda firmar toda la documentación relacionada a la adjudicación del proceso por Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS; v) autorizar que del monto económico sobrante del proceso con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS, se valore el aumento en el número de cuñas radiales y capsulas informativas adjudicadas.---------------------------------------------------------------------------------------- **3. Se somete a conocimiento informe financiero por parte del Gerente de Administración y Finanzas del FONAT.--------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente del consejo le concede la intervención al Lic. Carlos Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a brindar al pleno un informe de ingresos y egresos relativo al primer semestre del corriente año, manifestando lo siguiente: Ingresos presupuestados provenientes del cobro de las multas por infracciones de tránsito para el ejercicio 2018 la cantidad de $5,166,635.00; Ingresos recibidos al 30 de junio de 2018 $921,726.00 (Ingresos correspondientes a enero 2018 $ 419,838.33 e Ingresos correspondientes a febrero 2018 $ 501,887.67); Ingresos pendientes de recibir 2018 $4,244,909.00; Porcentaje recibido del total de ingresos 17.84%; Porcentaje pendiente de recibir del total de ingresos 82.16%, puede observarse un atraso en las transferencias del Ministerio de Hacienda por cuatro meses; puesto que ya se está finalizando junio y solamente se ha recibido enero y febrero. El atraso se debe particularmente a la falta de oportunidad con la que la División de Contabilidad de la Dirección General de Tesorería emite las certificaciones de ingresos, requisito indispensable para efectuar los requerimientos de fondos, hasta el 30 de junio, solamente se han entregado las certificaciones de ingresos de los meses de diciembre de dos mil diecisiete y enero de dos mil dieciocho, las cuales se utilizaron para los requerimientos de fondos de los meses de enero y febrero de dos mil dieciocho respectivamente. A continuación brinda un informe relativo a los egresos: Egresos totales presupuestados para el ejercicio 2018: $ 5,223,855.00; Egresos ejecutados al 30 de junio de 2018 (Devengado en SAFI): $ 1,097,743.62; Egresos pendientes de ejecutar 2018: $ 4,126,111.38; Porcentaje ejecutado del total de egresos: 21.01%; Porcentaje pendiente de ejecutar del total de egresos 78.99%; la ejecución presupuestaria de egresos alcanza en promedio el 21%, según los comprobantes de gastos registrados en el sistema SAFI por la Gerencia de Administración y finanzas; clasificado de la siguiente manera: Estructura Presupuestaria: **U.P. 01 Dirección y Admón. Institucional**, Presupuesto: **$ 808,190.00**, Ejecutado: **$ 288,599.00**, Saldo: **$ 519,591.00** Porcentaje ejecutado: **35.71%;** Estructura Presupuestaria: U.P. 02 **Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito**, Presupuesto: **$ 4,415,665.00**, Ejecutado: **$ 809,145.00**, Saldo: **$ 3,606,520.00**, Porcentaje ejecutado: **18.32%; TOTALES**: Presupuesto: **$ 5,223,855.00,** Ejecutado: **$ 1,097,744.00,** Saldo: **$ 4,126,111.00,** Porcentaje ejecutado: **21.01%;** las líneas de trabajo que presentan una menor ejecución del presupuesto son:El pago de prestaciones económicas a beneficiarios con un 22.07% de su presupuesto asignado; y el Consejo Nacional de Seguridad Vial con una ejecución del 6.18% de su presupuesto asignado.Si a las cantidades devengadas en el SAFI le sumamos los compromisos ya formalizados a través de las órdenes de compra, pero aún no facturados, la ejecución nos quedaría de la siguiente manera:Estructura Presupuestaria: **U.P. 01 Dirección y Admón. Institucional**, Presupuesto: **$ 808,190.00**, Ejecutado: **$ 317,870.00,** Saldo: **$ 490,320.00,** Porcentaje ejecutado: **39.33%;** Estructura Presupuestaria: **U.P. 02 Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito**, Presupuesto: **$ 4, 415,665.00**, Ejecutado: **$ 906,478.00,** Saldo: **$ 3,509,187.00,** Porcentaje ejecutado: **20.53%; TOTALES**: Presupuesto: **$ 5,223,855,** Ejecutado: **$ 1,224,348.00** **,** Saldo: **$ 3,999,507.00,** Porcentaje ejecutado: **23.44%;** bajo este nuevo escenario, las líneas de trabajo que presentan una menor ejecución del presupuesto son:el pago de prestaciones económicas a beneficiarios se mantiene con el 22.07% de su presupuesto asignado; y el Consejo Nacional de Seguridad Vial aumentaría del 6.18% al 15.54% de su presupuesto asignado.Continúa manifestando quees importante que en los próximos meses se avance en la ejecución del presupuesto de egresos, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, actualmente la institución se encuentra en un proceso de coordinación con el Ministerio de Hacienda para determinar el tratamiento que tendrán los fondos recibidos y no ejecutados de los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, los cuales suman un valor de $ 824,458.51, cuando haya una resolución se informará al Consejo Directivo. Se hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo que los gastos ejecutados en los primeros meses del año, cuando aún no se había recibido ninguna transferencia de parte del Ministerio de Hacienda, fueron financiados con los remanentes de fondos de los años anteriores. Todo lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 03**  de la presente acta. Luego de las valoraciones respectivas el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: i) Dar por recibido y darse por enterados del informe financiero correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dieciocho, rendido por el Gerente de Administración y Finanzas del FONAT.------------------**4. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de reformas al Manual de Organización y Funciones (vrs. 2.0).--------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente del consejo le concede la intervención a la licenciada Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva quien procede a exponer al pleno que el Manual de Organización y Funciones del FONAT fue aprobado el diez de octubre de dos mil catorce y modificado el día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis a raíz de los ajustes financieros y administrativos que derivaron de la resolución de inconstitucionalidad por parte de la Sala de lo Constitucional en febrero de dos mil catorce. A finales del año dos mil dieciséis se aprobaron la creación de las unidades organizativas requeridas por leyes vigentes relativas al derecho al acceso a la información pública y transparencia en la gestión pública, y otras relacionadas a leyes en materia de medio ambiente e igualdad sustantiva, por lo que se crean la Unidad de Género, Unidad de Gestión Ambiental y Unidad de Gestión Documental y Archivo. Por otra parte, en razón a las exigencias de ejecución eficaz y eficiente de los recursos se vuelve necesario ajustar los perfiles del personal que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por lo cual se hace necesario la actualización de este Manual. Es ese sentido se presenta para consideración la propuesta de modificación el cual esta detallado y contenido en el **Anexo 04** de la presente acta. Luego de las consideraciones y análisis al punto en particular, el pleno acuerda dar por aprobadas las modificaciones al Manual de Función y Organización del FONAT vr. 2.0.--------------**5. Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de proyectos de resoluciones de solicitudes de prestación económica.----------------**El Presidente le concede la intervención a la suscrita, quien procede explicar que como ya es de su que se recibió solicitud del Jefe de la Unidad Jurídica, manifestando que después del análisis legal realizado a los expedientes administrativos que contienen las solicitudes de prestación económica, se ha determinado que las solicitudes han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, y se someten a consideración con la finalidad de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos, presentando para ello 31 proyectos por fallecimiento y 29 proyectos de victimas que resultaron lesionadas en dichos percances; así mismo se presentan 2 proyectos de resoluciones de solicitudes que no cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación para gozar de dicho beneficio, por lo que se recomienda se deniegue lo solicitado. Por lo que habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 5** de la presente acta. El pleno acuerda aprobar los proyectos de resolución de acuerdo a lo propuesto, autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.---------------------------------------------------------------------------------------------------**6. Varios.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDOS.**------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterados** del informe administrativo rendido por la Licenciada Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, relativo al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal.- **II) Dar por recibido y Aprobado** el informe de ejecución del POA 2018, correspondiente al segundo trimestre.- **III) Dar por recibido** el informe derecomendación de adjudicación del proceso Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS.- **IV) Adjudicar** el proceso por Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS, hasta un monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$57,600.00) distribuidos de la siguiente forma: a) para cuñas radiales el monto de treinta y cuatro mil setecientos cuatro 50/100 dólares de los estados unidos de américa ($ 34,704.50), b) para capsulas informativas el monto de veintidós mil ochocientos noventa y cinco 50/100 dólares de los estado unidos de américa ($ 22,895.50) adjudicados parcialmente de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 02** de la presente acta.- **V) Nombrar** como Administradora de contrato u órdenes de compra derivadas del proceso por Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS a la licenciada Nancy Mariela España Armendáriz.- **VI) Designar y Autorizar** a la licenciada Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, para que pueda firmar toda la documentación relacionada a la adjudicación del proceso por Libre Gestión con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS.- **VII) Autorizar** que del monto económico sobrante del proceso con referencia N° LG-36/FONAT/2018, denominado SERVICIOS DE DIFUSION DE CUÑAS DE RADIO Y CAPSULAS INFORMATIVAS, se valore el aumento en el número de cuñas radiales y capsulas informativas adjudicadas.- **VIII) Dar por recibido** **y Darse por enterados** del informe financiero correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dieciocho, rendido por el Gerente de Administración y Finanzas del FONAT.- **IX) Dar por aprobadas** las modificaciones al Manual de Función y Organización del FONAT vr. 2.0.- **X) Aprobar** los proyectos de resoluciones correspondiente a solicitudes por fallecimiento y por lesiones, que han cumplido con los requisitos establecidos en la LEFONAT, y que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, según los beneficiarios que se detallan en el Anexo 5 de la presente acta.- **XI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede, para los efectos legales correspondientes documentación correspondiente a dicha remisión.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Comis. Cesar B. Flores Murillo Lic. Krissia Argueta De Paz**

**Delegado Propietario Delegada Suplente**

**División de Transito, PNC BANDESAL**

**Dra. Silvia Moran de Garcia**

**Delegada Suplente**

**MINSAL**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**